

5961/23

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

===== HUESCA =====

Expediente núm. 2.457

CONTRA Marcelino Abadia Fau, Roman Fau Salas, Felipe Usón Palacio,
Ramon Lobera Ferrándó, Igancio Sanson Orduna, Pablo Boira Lobera, Antonino
Leris Soria, Pedro Viñuales Berges, Pío Allué Castro, José Val Carrera,
Cecilio Lopez Martinez, Jacinto Rufas Cebollero, Toribio Ferrando Abadia
DE ANTILLON.- (Hilario Coscullano Palacio)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sarriena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 23 DE Febrero DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

AUDENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm.

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarmiento

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2457 de la Audiencia
y 102 del Juzgado

Contra

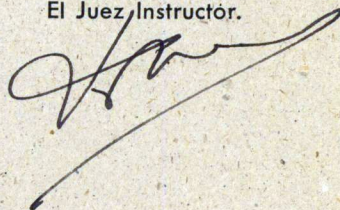
Marcelino Abadías Fan
y otros
vecino de

Antillon

Tengo el honor de participar a
V. I. qué con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 23 Fe-
brero último
y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y números
que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sarmiento 20 de Nobre de 1944
El Juez Instructor.



Ilmo. Sr. Presidente

de la Audiencia Provincial de

JUZGADO MILITAR
BARBASTRO BENABARRE

=====

En cumplimiento de diligencias para ejecución de sentencia, tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la recaída en Consejo de Guerra celebrado en Barbastro contra varios individuos vecinos de los pueblos de Barbuñales, Antillon y Sesa, correspondientes a los partidos Judiciales de Barbastro y Sariñena, así como del Decreto aprobatorio de aquellas y de la notificación a los procesados no condenados apenas capitales

Dios guarde a V.I. muchos años
Barbastro 25 de Agosto de 1938

III Año Triunfal

El Capitán Juez Militar



Ilmo. Sr Presidente de la Comisión de Incautación de bienes de H U E S C A



GOBIERNO
DE ARAGON



DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca diez y seis de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

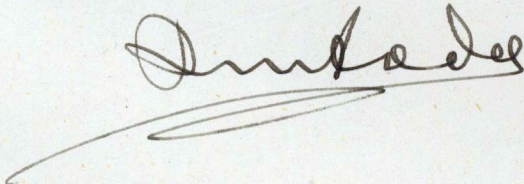
S. S.

Pintado
de Castro
Cano

Huesca diez y seis de Febrero de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal dice: Que estima pro-
cedente la incoación del oportuno
Expediente de Responsabilidades
Políticas contra todos los condena-
dos en la sentencia a que se re-
fiere el anterior testimonio, pero
no contra Juan Larvise Corvino,
por existir a su favor la eximente
legal. -

Musea 17 Febrero 1944.

[Firma manuscrita]

D.5.272.680

Providencia.- & Buesca a veintitres de Febrero de mil novecientos
&
S. S. & cuarenta y cuatro.
&
Pintado & De conformidad con el dictamen emitido por el Minis-
&
de Castro & terio Fiscal no procede instruir expediente de responsabi-
&
lidad & lidad Politicas, contra JUAN SARVISE CORVINOS,
&

El testimonio de la sentencia recaída en el sumari-
simo de urgencia nº 98238, contra MARCELINO ABADIA FAU y trece mas, remita-
se con oficio al Juzgado de Instrucción de Sariñena por el delito de
Auxilio a la rebelión a los fines determinados en el artículo 53 y demas
pertinentes de la Ley de 29 de Febrero de 1.939, y la de 19 de Febrero de
1.942.

Dese cuenta al Tribunal Racional y remitase ficha
al Registro de Responsables Politicos.

Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el Sr.
Presidente de que certifico.

Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo mandado. Certifico.

NOTIFICACIÓN

Mr. Fiscal

Requiere para

notificar debidamente a

H. Fiscal de primera

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal

firmas de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

2912

Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Marcelino Abadia Fau

Ex.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO
DE ARAGON



RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RECEBIDA

ENTRADA

28. 1. 1944

Control Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Román Fau Salas

Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro,

Román Fau Salas



GOBIERNO
DE ARAGON



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE PRISIONES
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

28 JUL 1944

Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Felipe Usón Palacio

Expte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro,



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL

ENTRADA

29 1344

Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Ramon Lobera Ferrando

Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro

Ramon Lobera Ferrando



**GOBIERNO
DE ARAGON**



REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE EXPEDIENTES

ENTRADA

29, 1944

Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Ignacio Sanson Orduna.....

Expediente n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca n.º 2.457

El Jefe del Registro,

Ignacio Sanson Orduna



GOBIERNO
DE ARAGON



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GEN. DE REGISTROS

Recibida nota de responsabilidad política de Pablo Boira Lobera

ENTRADA

Expte nº
28 Feb. 1944

Registro Central Responsables
POLITICOS

Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

ENTRADA

Recibida nota de responsabilidad política de Antolino Leris Soria

29-1-1944

Expte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca n.º 2.457

Registro Central Responsables

P. 9.615.1000

El Jefe del Registro,

San Pascual



GOBIERNO
DE ARAGON



MINISTERIO

Recibida nota de responsabilidad política de Pedro Viñuales Berges

DIRECCION

Expte. n.º

Juzgado de Sariñena

Audiencia de Huesca n.º 2.457

ENTRADA

29. 1944

**Registro Central Responsables
POLITICOS**

El Jefe del Registro,

Man Francisco



**GOBIERNO
DE ARAGON**



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
Expte. n.º

ENTRADA

29-1-1944

Registro Central Responsables
POLITICOS

de responsabilidad política de Pío Allué Castro

Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro,

Manuel...



GOBIERNO
DE ARAGON



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de José Val Carrera.....

Expte. **MINISTERIO DE JUSTICIA**

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

29 1944

Registro Central Responsables

Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE LA JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE EXPEDIENTES
ENTRADA
29 1914
Registro Central Responsables
POLITICO

Recibida nota de responsabilidad política de Cecilio Lopez Martinez

Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca nº 2.457

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO
DE ARAGON



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Jacinto Rufas Cebollero.....

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE P. U. F. S.
Expte. n.º 18.....

Juzgado de Sariñena..... Audiencia de Huesca n.º 2.457.....

El Jefe del Registro,

ENTRADA

29 1944

Registro General Responsables
POLITICOS



**GOBIERNO
DE ARAGON**



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Toribio Ferrando Abadia.....

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Expte. n.º

Juzgado de Sarriena..... Audiencia de Huesca n.º 2.457.....

El Jefe del Registro,

ENTRADA

29 de 1944

Registro Central Responsables
POLITICOS



GOBIERNO
DE ARAGON



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

2012 1944

Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Hualario Coscullano Palacio

Expte. n.º Juzgado de Sarinena Audiencia de Fuasca nº 2.457

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO
DE ARAGON



RESPONSABILIDADES /
POLITICAS.

Expte. nº 2457.

Ilmo. Señor

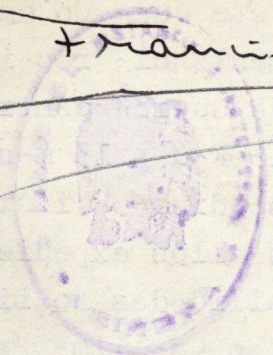
Recibida en este Juzgado certificación de sentencia recaída en Consejo de Guerra contra Marcelino Abadía Fau y 13 mas, pero que se procediera a instruir contra todos ellos expediente de Responsabilidades Políticas, registrado en esa Ilma. Provincial con el numero que al margen se anota, aparece que contra Roman Fau Salas, incluido en dicho orden de proceder, se tramitó en este Juzgado, expediente de tal naturaleza, bajo el nº 3590 del anterior Tribunal y 36 de este instructor, cuyo expediente sirvió de cabeza otra certificación de la propia sentencia, y fue sobreseído por auto fecha 21 de Diciembre de 1943.

Lo que tengo el honor de participar a V.I. por si tiene a bien ordenar, que de ser procedente, se deje sin efecto por esa Superioridad, la orden de proceder contra el indicado Roman Fau Salas.

guarde a V.I.muchos años.

Sariñena 25 Febrero 1944.

El Juez instructor.


Francisco Benítez de Lugo

Excmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial

HUESCA.

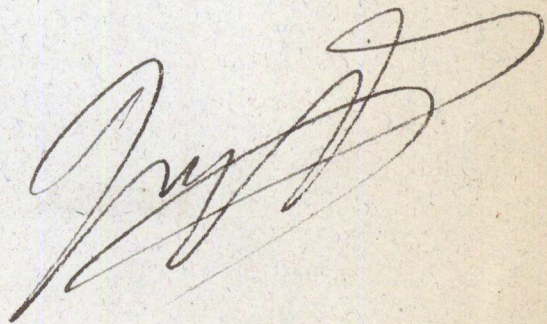
D.5.270.162

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala de la anterior comunicación. Huesca a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Certificado.



Providencia.- & Huesca a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.
S.S. & ta y cuatro.
&
Pintado & Dada cuenta; la anterior comunicación al rollo de
&
de Castro & su razón, y pase al Ministerio Fiscal para que dictamine
&
Cano & lo que crea procedente.
&

Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado, certifico.



Fiscal dice: Que en atención
al contenido de la comunicación del
purgado, no debe continuarse la tra-
mitación de este expediente en cuanto a Ra-
mon Fan Salas, resolviéndolo así, y para
mayor garantía, debe aportarse al mis-
mo, testimonio de lo particulares que
se refieren en tal comunicación.
Muesca 6 marzo 1944.

[Firma]

D.5.270.302 *

Providencia.- & Huesca a catorce de Marzo de mil novecientos
S.S. & cuarenta y cuatro.-
Pintado & De conformidad con lo dictaminado por el Minis-
De Castro & terio Fiscal no procede la continuación de la trami-
Cano & tación del expediente contra RAMON FAU SALAS, por ha-
bersele seguido otro bajo el número 758 en su conse-
cuencia expidase testimonio por el Secretario de la resolución
recaída en el mismo para su unión a este; hágasele saber asimis-
mo al Juzgado de Instrucción de Sariñena a los efectos oportunos.
Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el
Ilmo. Sr. Presidente de que certifico.

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente acorda-
do, certifico.

NOTIFICACION

Al p. Final

Sequidamur C.

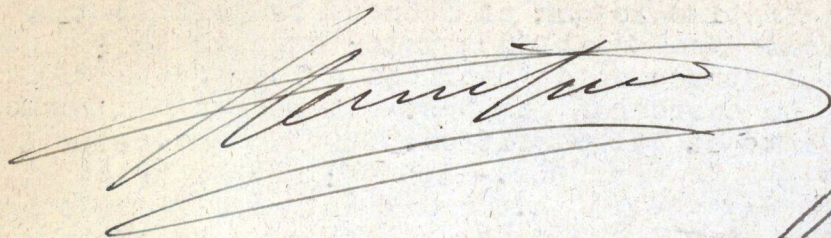
notifiqué debidamente a el

N. Fiscal he

quedó en

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma, de que certifico.





DON JOAQUIN FERNANDEZ VALERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA:

CERTIFICO: Que en el expediente de Responsabilidades Politicas que se ha tramitado por este Tribunal bajo el número 758 y 3.590 del extinguido Tribunal Regional de Zaragoza, al folio 6 aparece testimonio de auto de sobreseimiento que copiado literalmente dice asi:

"Don Santos Paralet Serrate, Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Politicas de Sariñena.- Doy fé: que en el expediente de Responsabilidades Politicas n° 3.590 del anterior Juzgado y 36 del Juzgado, seguido a Roman Fau Salas, vecino de Antillón a recaído en auto que dice asi:- AUTO: En Sariñena veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.- RESULTANDO: Que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Politicas contra Roman Fau Salas, vecino de Antillón, apareciendo del mismo que era de antecedentes izquierdistas, peligroso y con ascendiente, formó parte de un primer consejo municipal de Antillón, desde Febrero a Agosto de 1.937, habiendo, al iniciarse el Movimiento, recorrió las casas, apoderándose de las armas para ser utilizadas por los rojos. Fueron detenidos durante su gestión dos vecinos asesinados posteriormente, sin que conste la participación directa y personal del expedientado en tal hecho, que fue realizado por elementos forasteros, si bien el expedientado, como miembro del comité tuvo de tal hecho, y acepto con pasabida y lo consintió. Fue condenado por Consejo de Guerra como autor de un delito de Adhesión a la rebelión a la pena de treinta años, de reclusión y accesorias.- RESULTANDO: Que reclamados a los Srs. Alcades Jefe Local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil de su vecindad informes relativos a la situación económica y bienes del inculcado, resulta que no tiene bienes de clase alguna.- CONSIDERANDO: Que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptua el artículo 8º de la Ley de 19 de Febrero de 1.942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.- Visto el artículo citado con sus demas de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1.939,- S.Sª, por ante mí el Secretario dijo: Se Sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra Roman Fau Salas.- Notifíquese esta resolución al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco dias sin interponer recurso, notifíquese tambien al expedientado, remitiéndose testimonio de el conforme preceptua el expresado artículo 8º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Fege Provincial de FET y de las JONS de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado asi como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, segun está mandado en su circular; poniéndolo tambien en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.- Lo acordó y firma el Sr. D. Francisco Pera Verdager Juez Instructor de Responsabilidades Politicas de este Partido, doy fé.- Francisco Pera Berdager.- Santos Paralet.- Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco dias sin interponer recurso a quedado firme.- Y para que conste cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al Ilmo.

Sr. Presidente de la Audiencia expido el presente testimonio que
firmo con el V^a B^a, del Sr. Juez en Sarriena a veintiocho de Ene-
ro de mil novecientos cuarenta y cuatro.-V^a B^a El Juez Instructor.-
F. Pera Berdaguer.- Santos Peralet.- Rurbricados.-.....

Y para que conste y su unión al expediente número 2.557 como se
tiene acordado, expido el presente en Huesca a catorce de Marzo de
mil novecientos cuarenta y cuatro.-

